ADENDA N° 01.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"COEFICIENTE S.R.L."** con **RUC N° 80019303-2**, domiciliada en la Avda. Perón N° 3002 e/ San Fernando, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora**, con Cédula de Identidad N° 860.149, en carácter de Representante Legal, denominada el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 17 de diciembre de 2019. --

OBJETO: Conforme a la Resolución SENACSA N° 1335/2020 POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ADENDAS, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Las partes suscriben la presente adenda en los siguientes términos: --

1. **DISPONER:** la Ampliación de Vigencia del Contrato correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", suscripto con la firma "COEFICIENTE S.R.L." con RUC N° 80019303-2, por un ejercicio fiscal, hasta el 31 de diciembre del 2021. --

2. **ESTABLECER:** la Ampliación del Plazo de Vigencia de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato el cual deberá ser presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda. ---
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. --
Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. --

3. **ESTABLECER:** la obligatoriedad de presentación de "Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica", en el plazo de quince (15) días calendarios, que esta se concrete y en igual termino al culminar la misma. --

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización. ---------------------------

...ia Ocampos
...irectora
...nte S.R.L.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 17 días del mes de Dic. del año 2020.----------

POR COEFICIENTE S.R.L.
Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora
REPRESENTANTE LEGAL

Por el SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863